

PROVINCIA DE

VIERN. 31 DE AGOSTO



GUADALAJARA.

DE 1838. NUM. 27



ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

En el Boletín de esta Provincia núm. 142 del lunes 28 de Mayo, y en el del miércoles 20 de Junio núm. 152, se comunicaron á todos los pueblos de la Provincia las reglas é instrucciones necesarias para que procediesen con acierto y uniformidad en la formación de matrículas del subsidio industrial y de comercio, recaudacion de sus cuotas y entrega de las cantidades recaudadas en las oficinas de Hacienda. Apesar de la claridad con que se hallan redactados ambos anuncios, y de haber prevenido que los Ayuntamientos remitiesen inmediatamente á la Intendencia para su aprobacion las matrículas con su duplicado, se observa que muchos de ellos no han cumplido con esta obligacion y que otros han dudado si debían acudir directamente á las oficinas de la capital ó á las del partido de Sigüenza por conducto de los Administradores subalternos; á fin pues de evitar que por esta causa esperimete mayor retraso el servicio Nacional y que los pueblos vacilen en sus operaciones, he dispuesto comunicarles las aclaraciones que servirán de regla general.

1.ª Las matrículas se formarán por los Ayuntamientos con precisa sujecion al modelo publicado en el Boletín oficial núm. 142.

2.ª Estas con el duplicado que se previene en dicho modelo, se remitirán directamente por los mismos Ayuntamientos al administrador de provincia y al administrador depositario de Sigüenza, quienes practicarán las demas diligencias hasta la aprobacion de la Intendencia, y cuidarán de devolverlas á los Ayuntamientos para que efectuen por ellas la cobranza.

Para mejor inteligencia de esta aclaracion se inserta á continuacion la lista de los pueblos que pertenecen al partido de la Capital y los que dependen del de Sigüenza, debiendo cada pueblo dirigirse á aquel á que corresponda.

3.ª Devueltas las matrículas á los Ayuntamientos despues de aprobadas, procederán estos inmediatamente al cobro del primer semestre y lo conducirán en seguida á la administracion de esta pro-

vincia y á la Depositaria de Sigüenza, segun corresponda, cuidando de hacer efectivo el 2.º en la época debida.

4.ª Y últimamente en todo lo relativo al ramo de subsidio industrial, se entenderán directamente los Ayuntamientos con las dos oficinas citadas.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para inteligencia y cumplimiento de todos los pueblos de la provincia, advirtiendo que aquellos que ya tengan aprobadas y corrientes las matrículas, deben verificar el cobro del 1.º y 2.º semestre que está ya vencido, y entrega en las oficinas en el término improrrogable de 15 dias, y los que aun no las hayan presentado á la aprovacion asi como los que se hallen en descubierto del duplicado ó copia que se ecsige, lo efectuen en el de diez en inteligencia que no haciéndolo asi se les compelerá á ello por medio de un riguroso apremio.—Guadalajara 27 de Agosto de 1838. Bernardo Losada

Provincia de Guadalajara. Año de 1838

Relacion de los pueblos de que se compone esta provincia con espresion del partido, ó administracion de Rentas á que corresponden y en la que deben presentar sus matrículas del subsidio industrial y de comercio, y pagar su importe segun esta prevenido.

Administracion del partido de la capital.

- | | |
|--------------------------|----------------------|
| Guadalajara. | Alique. |
| Alaminos. | Almadrones. |
| Alarilla. | Almiruete. |
| Albalate de Zurita. | Almoguera. |
| Albares. | Almonacid de Zurita. |
| Alcocer. | Alóvera. |
| Alcolea de Torote. | Alocen. |
| Aldeanueva de Guadajara. | Alondiga. |
| Aleas. | Alpedrete. |
| | Aranzueque. |

Arbancon.
 Arbeteta.
 Archilla.
 Argecilla.
 Armallones.
 Armuña.
 Arroyo de las Fraguas.
 Atanzon.
 Auñon.
 Azañon.
 Azuqueca.
 Balbueno.
 Balconete.
 Baldarachas.
 Baldeavellano.
 Baldeabero.
 Baldeaberuelo.
 Baldeancheta.
 Baldearenas.
 Baldeconcha.
 Baldegrudas.
 Baldelagua.
 Baldenoches.
 Baldenuño Fernandez.
 Baldepeñas de la Sierra.
 Balderrebollo.
 Saldesaz.
 Baldesotos.
 Balfermoso de las Mon-
 jas
 Balfermoso de Tajuña.
 Baltablado del Rio.
 Barriopedro.
 Beguillas.
 Beleña.
 Berninches.
 Biana de Mondejar.
 Billaescusa de Palositos.
 Billanueba de Alcoron.
 Billanueba de Argecilla.
 Billanueba de la Torre.
 Biñuelas.
 Billarres de Jadraque.
 Billaseca de Uceda.
 Billaviciosa.
 Bocigano.
 Brihuega.
 Budia.
 Bujes.
 Bujalaro.
 Bustares.
 Cabanillas del Campo.
 Cabida.
 Campillo de Ranas.
 Cañizar.
 Carascosa de Nares.
 Carrascosa de Tajo
 Casasana.
 Caspueñas.
 Castejon de Nares.
 Castilblanco.
 Castilforte.
 Castilmimbre.
 Cendejas del Medio.
 Cendejas del Padrastro.
 Centenera.
 Cereceda.
 Cerezo.
 Cifuentes.
 Ciruelas.
 Chiloeches.
 Chillaron del Rey.
 Cogollor.
 Cogolludo.
 Colmenar de la Sierra.
 Congostrina.
 Copernal.
 Córcoles.
 Driebes.
 Duron.
 El Bado.
 El Cañal.
 El Cardoso.
 El Casar de Talamanca.
 El Cubillo.
 El Ordial.
 El Olivár.
 El Pozo de Almoguera.
 Escamilla.
 Escariche.
 Escopete.
 Espinar.
 Espinosa de Nares.
 Fontanar.
 Fraguas.
 Fuencemillan
 Fuente el Viejo.
 Fuente la Encina.
 Fuente la Higuera.
 Fuentenovilla.
 Fuentes.
 Gajanejos.
 Galapagos.
 Gargoles de Arriba.
 Gascuña.
 Gualda.
 Henche.
 Heras.
 Hontanares.
 Hontanillas.
 Hontova.
 Horche.
 Huerta pelayo.
 Huetos.
 Hueva.
 Humanes.
 Yebes.
 Yebra.
 Yela.
 Yelamos de Abajo.

Yelamos de Arriba.
 Yendelaencina,
 Illana.
 Iriepal.
 Irueste.
 Ita.
 Yunqueira.
 Jadraque,
 Jocar.
 Jirueque.
 La Casa de Uceda.
 La Mierla.
 La Puerta.
 Las Cavezadas.
 Las Casas de S. Galindo
 Las Imbiernas.
 La Toba.
 Ledanca
 Loranca de Tajuña.
 Lupiana.
 Maja el rayo.
 Málaga.
 Malaguilla.
 Mantiel.
 Marchamalo.
 Masegoso.
 Matarrubia.
 Mazuecos.
 Medranda.
 Membrillera.
 Mesones.
 Millana.
 Miraclrio.
 Mohernando.
 Monasterio.
 Mondejar.
 Montarron.
 Moranchel.
 Moratilla de los Meleros.
 Morillejo.
 Muduex.
 Muriel.
 Nava de Jadraque.
 Navas de Jadraque.
 Ocentejo.
 Olmeda del Estremo.
 Padilla de Jadraque.
 Pajares.
 Palmaces.
 Palmaces de Jadraque.
 Pareja.
 Pastrana.
 Peñalba.
 Peñalver.
 Peñalen.
 Perálbeche.
 Picazo.
 Pinilla de Jadraque.
 Pioz.
 Poveda de la Sierra.
 Puebla de Valles.
 Puebla de Beleña.
 Quer
 Razbona
 Rebollosa de Ita.
 Rebollosa de Jadraque.
 Revulengo.
 Recuenco.
 Renera.
 Retiendas.
 Robredarcas.
 Robredo.
 Robledillo de Mohernando.
 Romancos.
 Romanones.
 Romerosa.
 Sacedon.
 Sacedoncillo.
 Salmeron.
 San Andres [del Congosto
 San Andres del Rey.
 Sayeton.
 Sta. María de Poyos.
 Semillas.
 Solanillos del Estremo.
 Sotoca
 Tabladillo.
 Tanajon.
 Taracena.
 Taragudo.
 Tendilla.
 Tomelloso.
 Torija.
 Torrebeleña.
 Torre del Bulgo.
 Torrejon del Rey.
 Torronteras.
 Tórtola.
 Tortuero.
 Trijueque.
 Trillo.
 Uceda.
 Usanos.
 Utande.
 Zaorejas.
 Zarzuela de Jadraque.
 Zorita de los Canes.
 Administración del partido de Sigüenza.
 Sigüenza.
 Abañades.
 Ablanque.
 Adoves.
 Aguilar de Anguita.
 Aguilar de Montuenga.
 Albendiego.
 Alborca.
 Aldeanueva de Atienza.
 Aldehuela.
 Alcolea del Pinar.
 Alcolea de las Peñas.
 Alcorlo.
 Alcoroches.
 Alcuneza.
 Algar.
 Algora.
 Alpedroches.
 Alustante.
 Amayas
 Anchuela del Campo.
 Anchuela del Pedregal.

Angon.
 Auguita.
 Anquela del Ducado.
 Anquelilla.
 Aragoncillo.
 Aragosa.
 Atienza.
 Beides.
 Balverde.
 Baldealmendras.
 Baldecubo.
 Baldepinillos.
 Balhermoso.
 Balsalobre.
 Baños.
 Bañuelos.
 Barbacil.
 Barbatona.
 Bentosa de Molina.
 Bianilla de Jadraque.
 Billacadima.
 Billacorza.
 Billaverde del Ducado.
 Billar de Cobeta.
 Billarejo de Medina.
 Billaseca de Nares.
 Billaseca de Medina.
 Billal de Mesa.
 Bochones.
 Buenafuente.
 Bujalcayado.
 Bujarrabal.
 Campisabalos.
 Campillo de Dueñas.
 Canales del Ducado.
 Canales de Molina.
 Canredondo.
 Cantalojas.
 Cañamares.
 Cañizares.
 Carabias.
 Cardeñosa.
 Casillas.
 Castellar.
 Castellote.
 Castilnuevo.
 Checa.
 Chequilla.
 Chera.
 Cendejas de la Torre.
 Cercadillo.
 Cillas.
 Cincovillas de Atienza.
 Cirueches.
 Ciruelos.
 Clares.
 Cobeta.
 Codes.
 Condemios de abajo.
 Condemios de arriba.
 Corduente.
 Cortes.
 Cubillas.
 Cubillejo del Sicio.
 Cubillejo de la Sierra.
 Cuebas Labradas.
 Cuebas Minadas.
 El Atance.
 El Pedregal.
 El Povo.
 El Sotillo.
 Embid.
 Escalera.
 Esplegares.
 Estables.
 Estriegana.
 Fuenvellida.
 Fuente el Saz.
 Galhe.
 Garbajosa.
 Gargoles de abajo.
 Guijosa.
 Herreria.
 Hijes.
 Hombrados.
 Hortezueta de Ocen.
 Huermeces.
 Huerta Hernando.
 Imon.
 Iniestola.
 Inojosa.
 Jodra del Ducado.
 La Barbolla.
 Labodera.
 Labros.
 La Cabrera de Siguenza.
 Lafuensabiñan.
 La Huerce.
 La Yunta.
 La Loma.
 La Miñosa.
 Lañueba.
 La Riba de Saelices.
 La Riba de Santiuste.
 Lebrancon.
 Luzaga.
 Luzon.
 Madrigal.
 Mandayona.
 Maranchon.
 Matas.
 Matillas.
 Mazarete.
 Megina.
 Miedes.
 Milmarcos.
 Mirabueno.
 Mochales.
 Mojares.
 Molina.
 Moratilla de Siguenza.
 Moreñilla.
 Motos.
 Nava el Potro.
 Narros.
 Negredo.
 Novella.
 Olmeda de Cobeta.
 Olmeda de Jadraque.
 Olmedillas.
 Orea.

Orna.
 Oter.
 Otila.
 Padilla de Medinaceli.
 Palazuelos.
 Palmaces de Molina.
 Paredes de Siguenza.
 Pardos.
 Peralejos.
 Peregrina.
 Pinilla de Molina.
 Piqueras.
 Pozancos.
 Pradena de Atienza.
 Pradilla.
 Prados redondos.
 Querencia.
 Rata.
 Renales.
 Retortillo.
 Ribarredonda.
 Rienda.
 Rillo.
 Riofrio.
 Riosalido.
 Romanillos de Atienza.
 Rueda.
 Ruguilla.
 Saccorbo.
 Saelices.
 Sauca.
 Santamera.
 Santiuste.
 Selas.
 Seiles.
 Sienes.
 Somolinos.
 Sotodosos.
 Taravilla.
 Tartanedo.
 Teoleja.
 Terraza.
 Terzaga.
 Terzaguilla.
 Tierzo.
 Tobes.
 Tobillos.
 Tor-delpalo.
 Tor-dellego.
 Tor-delrabano.
 Torete.
 Terdeloso.
 Tor-desilos.
 Torrecuadrada de los Valles.
 Torrecuadrada de Molina.
 Torrecuadrilla.
 Torre de Valdealmendras.
 Torre de Sabiñan.
 Torrecilla del Ducado.
 Torrecilla del Pinar.
 Torremocha del Campo.
 Torremocha de las Monjas.
 Torremocha del Pinar.
 Torremochuela.
 Torrubia.
 Tortonda.
 Tortuera.
 Traiz.
 Turmiel.
 Ujados.
 Umbralejo.
 Ures de Siguenza.
 Zarzuela de Galbe.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.

Continuan las fincas nacionales al núm. 26.

	Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
Otra en dicho sitio de 2 celemines con 60 vides, linda Julian Maestro y el camino: tasada en	150		230
Otra en la Aguililla de 10 celemines con 300 cepas, linda Leon del Horno; y Julian del Horno: tasada en	450		689
Otra en el oyo del Rey de 2 celemines 2 cuartillos, linda José de la Jara y Dionisio Redondo: tasada en	100		153

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano del hospital civil y militar de esta capital, cuya dotacion consiste en 2500 rs. pagados mensualmente en trigo á los precios corrientes. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes hasta el 20 del Setiembre próximo, al Vocal Secretario de la Junta superior de caridad de esta Provincia estando señalado para su provision el dia 1.º de Octubre siguiente.

RAMO DE SUBSISTENCIA.

ESTADO: de los precios de varios artículos de consumo en los principales mercados de esta Provincia.

PUEBLOS.	Dias de mercado.	Trigo fanega	Id. cebad	Id. centeno .	Id. abena.	Arroz.	Id. Jud.	Id. Gar.	Id. Vino	Id. Acei	Id. Aguard.	Baca libra	Id. Carne.	Id. Tocino.
Almonacid de Zo	21 de Ag.	40	17	19	13	40	28	36	45	76	56		14 cuar.	34 cuar.
rila.	16 de id.	46	15	28	8	30	28	35	40	58	28		10 id.	6 rs.
Br huega.	25 de id.	43	17	39		32		28	7	64	66		16 id.	38 ct.
Buda.	18 de id.	42	20	32		30		28	7	60	34		12 id.	4 rs.
C. gollado.	23 de id.	42	14	16	8	36	22	22	11	60	34		12 id.	5 id.
Cifuentes.	19 de id.	40	18	26	10	38	28	30	9	74	42	20 c.	13 id.	4 id.
Guadalajara.	28 de id.	de 46 à 50	18	24	13	36	26	31	14	68	50		14 id.	40 ct.
Jadraque.	20 de id.		16	22	43	36	26	26	11	68	64		14 id.	36 id.
Molina.	22 de id.		21	24	14	35	24	28	11	80	52		11 id.	40 id.
Pastrana.	Idem.		17	33	14	34	30	36	10	80	36		11 id.	5 rs.
Sigüenza.	Idem.		18	26	14	34	25	33	15	80	38		16 id.	4 id.

Guadalajara 28 de Agosto de 1838. = Hugalde.

Tasacion. Renta. Capitalizacion.

Una tierra en el Pozanco de 2 fanegas 3 celemines, linda el camino y Leon Muñoz: tasada en.	180	276
Otra camino de Cañizar de 2 fanegas, linda la senda y cerros: tasada en.	400	615
Otra tras de los huertos de 6 celemines, linda Gaspar Diaz y Anselmo Perez: tasada en.	120	184
Otra en las Baquillas de 1 fanega 3 celemines, linda D. Hilario Atanze y Bonifacio Recio tasada en.	170	260
Otra en Cascajares de 1 fanega 6 celemines, linda Anselmo Perez y Bonifacio Recio: tasada en.	180	276
Otra en la Solana de 1 fanega 6 celemines linda Gerbasio Diaz y Juliana del Olmo: tasada en.	180	276
Otra en el Olmar de 1 fanega 1o celemines linda el camino y Leon Muñoz: tasada en.	200	306
Otra en Baldelcobo de 3 fanegas 6 celemines, linda el camino y D. Francisco Mojon: tasada en.	175	263
Otra en Codureque de 1 fanega, linda el camino y Agustin Delgado tasada en.	120	184

(Continuarà.)

CAPTURA.

El Alcalde constitucional del pueblo de Cerbon, Provincia de Soria, en el partido de Agreda, suplica á las Justicias de los de esta provincia se sirvan indagar y avisarle si en algun pueblo de ella existe Juan Zamora, natural de dicho lugar de edad de 13 años.=Talla corta=Cara redonda.=Ojos garzos ignorese el color del vestido que use, pues hace un año se ausentó de la casa de su padre.

PÉRDIDA.

Habiéndose extraviado el dia 29 del actual un frasquillo inglés de Plaque con tapon de lo mismo y una cinta verde, desde la ciudad de Alcalá de Henares á esta capital, la persona que le hubiere encontrado podrá entregarlo al portero del Gobierno Político. D José Cándido del Riego.

Se suscribe á este periódico que se publica los lunes, miércoles y viernes en la Imprenta de Ruiz y hermano calle de S. Lázaro n. 25 á 4 rs. mensuales en esta Ciudad, llevado á las casas; 10 franco de porte para fuera de ella; y sueltos á 16 mrs.: los comunicados y anuncios se insertarán á precios convencionales remitiéndolos francos de porte. Imprenta del EDITOR: D. P. M. RUIZ, y hermano.